

Bases legales promoción "Promoción TARGOBANK SIMED 2019"

1.-Compañía organizadora: TARGOBANK S.A.U con domicilio social en Calle de Claudio Coello, 123 - 28006 Madrid, con CIF A-79223707 organiza una promoción sorteo denominado "Promoción TARGOBANK SIMED 2019" (en adelante "Sorteo") con la finalidad de darse a conocer entre el colectivo de particulares y obtener datos para su uso con fines comerciales.

2.- Ámbito y Duración: La actividad promocional se desarrollará en el 15º Salón Inmobiliario del Mediterráneo – SIMED 2019, que tendrá lugar en Palacio de Ferias y Congresos de Málaga, situado en Avenida de José Ortega y Gasset, 201, desde el 08.11.2019 hasta el 10.11.2019.

3.- Participación:

Para particulares: Para participar en el sorteo de esta promoción, deberán rellenar la octavilla de recogida de datos que les será entregada en el propio Salón, y depositarla en una urna situada en el stand B-12 de TARGOBANK con todos los datos cumplimentados (Nombre, apellidos, código postal, teléfono, mail).

4.- Finalidad: El sorteo tiene como finalidad dar a conocer TARGOBANK entre el colectivo de particulares y obtener datos para su uso con fines comerciales.

5.-Requisitos para participar: Podrán participar en la Promoción todas las personas físicas mayores de 18 años, con residencia legal en todo el territorio nacional. No podrá participar el personal de TARGOBANK, S.A., así como sus familiares hasta el segundo grado en línea directa (padres y abuelos) y hasta el cuarto grado en línea colateral (tíos y primos), empresas, así como trabajadores de las mismas que tengan una relación mercantil directa con TARGOBANK, S.A. Si resulta ganadora alguna de las personas excluidas de participación, perderá su derecho a obtener el premio ganado y se procederá a entregar el mismo a la siguiente persona que reúna las condiciones de participación válidas de entre los suplentes designados.



6. Premios – Condiciones Generales

La descripción de los premios y la otorgación de los mismos se realizarán de la siguiente manera:

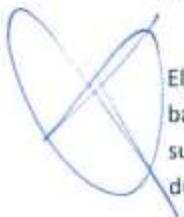
PREMIOS: Diez PC-TABLET THOMSON Hero – 10.1 – inch 2 in 1

Los ganadores serán los diez primeros nombres extraídos de entre todos aquellos que hayan depositado la octavilla con los datos cumplimentados en la urna del SIMED 2019 desde el 08.11.2019 hasta el 10.11.2019, y que cumplan los requisitos para participar.

Se sacarán 20 suplentes, de acuerdo con lo previsto en el punto 5.

7.- Selección de ganadores: Los ganadores serán elegidos por sorteo ante notario el lunes 11 de Noviembre de 2019.

8.- Comunicación ganadores: Los premiados serán contactados a través de la sucursal de TARGOBANK de MALAGA, Avenida de las Américas, 6, 29002 Málaga. Si no se logra contactar con el ganador a través de un e-mail o teléfono en un plazo de 24 horas desde el primer intento de contacto, o éste renunciase al premio, se contactará con la primera persona de la lista de suplentes que habrá sido elegida mediante extracción automática. En el caso que no se pudiera contactar con los ganadores o que no pudieran disfrutar de sus premios se sustituirá el/los premiado(s) por el/los ganador(es) suplente(es). Este premio es personal e intransferible y en ningún caso podrá ser objeto de cambio, cesión o transmisión alguna.



El mero hecho de participar en ésta promoción implica la aceptación de las presentes bases sin reserva alguna. Las Bases de esta promoción estarán a disposición en la sucursal de MALAGA, Avenida de las Américas, de TARGOBANK y en el mismo stand durante los días en que se celebra el Salón. Para recibir su premio los ganadores deberán recogerlo en la sucursal de MALAGA, Avenida de las Américas, 6, 29002 Málaga.

9.- Reservas y limitaciones:

TARGOBANK queda eximido de cualquier responsabilidad en el supuesto de existir algún error en los datos facilitados por los propios agraciados que impidiera su identificación.

TARGOBANK se reserva el derecho de emprender acciones judiciales contra aquellas personas que realicen cualquier tipo de acto susceptible de ser considerado manipulación o falsificación de la promoción.

TARGOBANK excluye cualquier responsabilidad por daños y perjuicios de toda naturaleza que puedan deberse a la falta temporal de disponibilidad o de continuidad del funcionamiento de los servicios mediante los que se participa en la promoción, a la defraudación de la utilidad que los usuarios hubieren podido atribuir a los mismos, y en particular, aunque no de modo exclusivo, a los fallos en el acceso a las distintas páginas y envíos de respuestas de participación a través de Internet, o comunicaciones telefónicas habilitadas al efecto.

TARGOBANK se reserva el derecho a efectuar cambios que redunden en el buen fin de la Promoción cuando concurra causa justa o motivos de fuerza mayor que impidan llevarla a término en la forma en que recogen las presentes bases.

TARGOBANK se reserva el derecho a aplazar o ampliar el período de la Promoción, así como la facultad de interpretar las presentes bases legales.



TARGOBANK se reserva el derecho de acortar, prorrogar, modificar o cancelar esta promoción, si concurrieran circunstancias excepcionales que impidieran su realización, comunicando dichas circunstancias de manera que se evite cualquier perjuicio para los participantes en la promoción.

10.- Protección de datos: De acuerdo con lo previsto en la normativa en materia de protección de datos, los participantes en este sorteo quedan informados y aceptan que los datos facilitados serán objeto de tratamiento por parte de TARGOBANK S.A.U (en adelante, TARGOBANK o la Entidad), con NIF A79223707 y domicilio en Calle Claudio Coello 123, 28006 Madrid, como Responsable del tratamiento de los datos personales, con las siguientes finalidades:



- Gestionar su participación en el presente sorteo;
- Contactar con usted mediante llamada telefónica, SMS o correo electrónico, con objeto de informarle respecto al resultado de dicho sorteo, caso de que resulte ganador del mismo;
- Enviarle boletines electrónicos, publicidad propia y de las empresas del grupo Crédit Mutuel Alliance Fédérale (consultables en www.targobank.es) y comunicaciones comerciales sobre productos o servicios de terceras empresas de los sectores asegurador, financiero, gran consumo, ocio, telecomunicaciones, tecnología y automoción, con las que TARGOBANK concluya acuerdos de colaboración en beneficio de sus clientes o potenciales clientes, a través de cualquier medio, incluidos los telemáticos (correo electrónico, SMS, fax, redes sociales, llamadas telefónicas, aplicaciones móviles, o análogos)

La licitud de este tratamiento se basa en el consentimiento prestado para participar en el sorteo y recibir comunicaciones comerciales de TARGOBANK, así como en el interés legítimo de la entidad.

Los datos serán conservados mientras exista un interés mutuo, o hasta que medie oposición expresa al tratamiento por parte del interesado, lo que suceda primero.

Asimismo, y de acuerdo con la normativa en materia de protección de datos, el interesado podrá retirar en cualquier momento el consentimiento y ejercer, cuando corresponda, los derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición, así como solicitar la portabilidad y el tratamiento limitado de sus datos, mediante escrito dirigido a la entidad, acompañado de su identificación, a la dirección postal indicada o a buzón electrónico cumplimiento@targobank.es

Por último, en caso de tener cualquier cuestión relacionada con el tratamiento de sus datos personales y el ejercicio de los derechos reconocidos, el interesado podrá dirigirse al Delegado de Protección de Datos de TARGOBANK mediante escrito, acompañado de su identificación, dirigido a su atención a la dirección postal de la Entidad o a la dirección electrónica cumplimiento@targobank.es; o bien presentar una reclamación ante la Agencia Española de Protección de Datos (C/ Jorge Juan, núm. 6 28001- Madrid www.agpd.es).

11.- Aceptación de las bases: La simple participación implica la aceptación de las presentes Bases, por lo que la manifestación en el sentido de no aceptación de la totalidad o parte de las mismas implicará la exclusión del participante y como consecuencia de ello, TARGOBANK quedará liberada del cumplimiento de la obligación contraída con dicho participante.

12.- Jurisdicción competente: Para cuantas dudas puedan derivarse de la interpretación del presente documento, las partes se someten a la jurisdicción y fuero de los Juzgados y Tribunales de Madrid, con renuncia expresa a cualquier otro fuero que pudiera corresponderles.

13.- Fiscalidad: A los premios de la presente promoción les será de aplicación la Ley 35/2006 de 28 de noviembre por la que se aprueba el Impuesto sobre la renta de las Personas Físicas y de modificación parcial de las Leyes sobre los Impuestos de Sociedades, sobre la Renta de no residentes y sobre el Patrimonio; el Real Decreto 439/2007, de 30 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, por lo que, en su caso, corresponderá a la Entidad TARGOBANK la realización del ingreso a cuenta o la práctica de la retención procedente.

